



La CNMC abre la puerta a pagar más a las renovables por ayudar a evitar apagones

Introduce pagos específicos para incentivar la participación en el control de tensión

Rubén Esteller MADRID.

La Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) ha abierto el trámite de audiencia de una propuesta de resolución para modificar los procedimientos de operación eléctricos PO 7.4 y PO 14.4 con el objetivo de fomentar una prestación más dinámica del servicio de control de tensión en el sistema eléctrico peninsular. La medida busca facilitar la incorporación de tecnologías renovables, almacenamiento e instalaciones basadas en electrónica de potencia al seguimiento de consignas de tensión o potencia reactiva, una función cada vez más relevante para la seguridad del sistema eléctrico.

La iniciativa llega tras los trabajos desarrollados por el grupo de control de tensión liderado por la CNMC y se plantea como una segunda fase de adaptación del servicio, después de la reforma aprobada en junio de 2025. El regulador prevé además una tercera fase posterior, de mayor alcance, para revisar con más profundidad el marco normativo del PO 7.4, incluyendo aspectos técnicos como tiempos de respuesta, fórmulas de validación y la gestión de redes compartidas.

El cambio central consiste en revisar la retribución de la prestación basada en consignas en tiempo real y crear una nueva modalidad básica de consigna fija de tensión o reactiva. Esta última permitirá aprovechar instalaciones que ya pueden contribuir al control de tensión, aunque todavía no estén preparadas para recibir consignas variables en tiempo real.

La nueva regulación introduce pagos específicos para incentivar la participación. En el caso del seguimiento de consignas en tiempo real, se fija una retribución de 2 euros por Mvarh en horas con producción neta positiva y de 0,05 x 1,15 x pre-



Cani Fernández, presidenta de la CNMC. EUROPA PRESS

cio medio diario más 5 euros por Mvarh cuando la producción neta sea negativa o cero. Además, se prevé un pago de 2,7 euros por MW y día a la potencia instalada que cumpla determinados requisitos de prestación mensual.

Para la nueva modalidad de consigna fija, la retribución será de 0

euros por Mvarh en horas con producción neta positiva y de 0,05 x 1,15 x precio medio diario más 3 euros por Mvarh en horas con producción neta negativa o cero, junto a un pago diario de 0,7 euros por MW.

El coste del servicio se integrará en el coste horario agregado de los

30
EUROS

FACUA ha puesto en marcha una campaña para ayudar a los usuarios a que reclamen a sus distribuidoras el descuento de 30 euros en la factura eléctrica que les corresponde por el apagón del pasado 28 de abril de 2025. Si la distribuidora no responde a las reclamaciones en un plazo de cinco días hábiles otorga a los usuarios el derecho a recibir, además, otros 30 euros de indemnización adicional.

servicios de ajuste del sistema y se liquidará a la demanda en proporción a su consumo en barras de central. La propuesta también introduce obligaciones de pago por incumplimientos y penalizaciones ligadas a la compensación de reactiva en instalaciones de conexión, con límites sobre la retribución neta mensual.

La CNMC justifica la reducción del plazo de audiencia a 10 días hábiles por la necesidad de acelerar la incorporación de nuevos recursos capaces de prestar un control de tensión más dinámico y ajustado a las necesidades actuales del sistema.

Por otro lado, Red Eléctrica (REE) mantiene en consulta pública una amplia reforma de los procedimientos de operación del sistema eléctrico para reforzar la seguridad.

La propuesta responde a los mandatos del Real Decreto 997/2025 e incluye cambios en los procedimientos 1.1, 1.4, 8.2, 11.1 y en los sistemas no peninsulares, además de la creación de un nuevo Procedimiento de Operación 1.7 sobre limitación de rampas de potencia.